

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 606.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por los Colegios de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Concarán, en cuanto a que se declare feriado judicial el día 31 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorarse el día 29 del mismo mes el “DÍA DEL ABOGADO”.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR Feriado Judicial, para todas las Circunscripciones Judiciales, el día TREINTA Y UNO de AGOSTO de 2018, en conmemoración del “DÍA DEL ABOGADO”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-